
Decreto Nº 72154, del 18 de septiembre, denominando Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", a la Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1940.

Vistas estas actuaciones por las que la Academia Nacional de Bellas Artes solicita se cambie la denominación de la Academia Nac. de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", que funciona bajo la dependencia de la Dirección de Artes Plásticas, a fin de evitar los inconvenientes, demoras y errores que se crean por la misma denominación, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que la Academia Nacional de Bellas Artes ha sido creada de acuerdo a los términos del decreto de 13 de febrero de 1925, que autoriza a estas corporaciones a constituirse como las instituciones autónomas y a adquirir personería jurídica conforme a los principios del derecho civil,

*El Vice-Presidente de la Nación Argentina, en
Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1º — La Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", que funciona bajo la dependencia de la Dirección de Artes Plásticas se denominará, en lo sucesivo, Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO.
GUILLERMO ROTHE.